

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3566  
LA CISTERNA

25 JUL. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

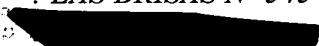
VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009 y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante memorandum N° 188 de fecha 29 de Mayo de 2012, del Departamento de Inspección que informa que en fiscalización realizada a la propiedad ubicada en Las Brisas N° 345, se pudo constatar que existe actividad de Taller mecánico sin pintura a nombre de Parra Zuñiga Edgardo, trabaja con patente municipal morosa.

2.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley N° 3.063 Sobre Rentas municipales.

**DECRETO:**

1.- **PROCEDASE A LA CLAUSURA** de la actividad comercial desarrollada en Las Brisas N° 345, en atención al punto N° 1 del presente Decreto.

NOMBRE : PARRA ZUÑIGA EDGARDO  
DIRECCIÓN : LAS BRISAS N° 345  
RUT :   
CAUSAL : PATENTE MOROSA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS